

ESTUDIOS MANS, perteneciente a la Fundación PAIDEIA Galiza, (en adelante, la Organización), gestiona la plataforma *SONIDOSMANS* destinada a músicos y/o grupos emergentes con el fin de promover su talento musical.

La participación de los músicos y/o grupos emergentes en la Plataforma se registrará por las siguientes **BASES:**

1. La participación en la plataforma es gratuita e implica la aceptación de todas las bases por los/las participantes. El concurso se dirige exclusivamente a las personas mayores de edad, residentes en España, que se registren en la plataforma habilitada al efecto a través de la web www.sonidosmans.com

Este registro es totalmente gratuito.

No serán aceptados ni optarán a los premios los trabajos presentados por los empleados y las empleadas de Fundación PAIDEIA Galiza ni sus familiares directos.

Tampoco podrán participar los músicos y/o grupos ganadores de anteriores ediciones de la Plataforma.

Los/las músicos/as y/o grupos participantes tendrán la posibilidad de actuar en directo en uno de los festivales de música de Galicia que sean colaboradores, así como grabar en los ESTUDIOS MANS. En concreto, serán seleccionados CUATRO (4) ganadores.

Los festivales adheridos en la edición de *SONIDOSMANS 2023* son los siguientes:

- Son do Camiño (Santiago)
- *PortAmérica* (Portas, Caldas de Reis)
- *Atlantic Fest* (Vilagarcía de Arousa)
- *Revenidas* (Vilaxoán de Arousa)

2. Los/las artistas y/o grupos que participen no podrán tener editado ni distribuido comercialmente ningún trabajo. A los efectos de este programa, no se incumple este requisito en el caso de trabajos discográficos promocionales, autofinanciados, ni aquellos que se hayan editado o distribuido sin haber suscrito contrato de edición y/o distribución a través de sello discográfico y/o productoras o distribuidoras.

3. Cada participante deberá inscribirse en la Plataforma e insertar un *iframe* de la Plataforma Soundcloud con el tema musical escogido para participar en el concurso.

En el caso de ser un trabajo musical de un grupo integrado con varios miembros, sólo podrá presentarlo a concurso uno/a de ellos/as, que será el/la representante del grupo. Igualmente, sólo se admitirá un tema por artista o grupo. En caso de tratarse de un grupo, deberán informar a la ORGANIZACION de quiénes son los/las integrantes del mismo y el instrumento que tocan o voz que incluye. En caso de no poder concretar inicialmente los/las integrantes deberá indicarse igualmente el número de personas e instrumentación prevista.

Sólo se permitirá el cambio de la información del grupo facilitada en la inscripción por causa debidamente justificada que deberá ser aprobada por la Organización. En ningún caso, será posible aumentar el número de integrantes.

4. La inscripción para participar se realizará directamente a través de la plataforma habilitada al efecto en la web www.sonidosmans.com, pudiendo llevarse a cabo **desde el 18 de abril de 2023 a las 16:00 horas hasta el 9 de mayo de 2023 a las 16:00 horas**, según la hora del servidor.

No se aceptará ninguna inscripción presentada fuera de plazo¹.

5. Los temas presentados a concurso deberán ser originales en letra y música.

¹ *Tan solo en caso de problemas técnicos en la subida, siendo estos comunicados a la Organización en el plazo de inscripción, se procederá a facilitar un formulario de subsanación que permanecerá activo las 24h siguientes al cierre oficial de la fase de inscripción.*

6. Todos los temas estarán sometidos a control por parte de la Organización antes de ser audibles en la Plataforma. La Organización se reserva el derecho de no subir los temas presentados que por su contenido puedan ser ofensivos contra la política de la Organización y/o la moral pública en general, así como manifiestamente copias de una obra propiedad de terceros.

7. Se rechazarán y no se tendrán por válidas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos mínimos requeridos y las que contengan datos falsos o erróneos, pudiendo considerarse a tales efectos direcciones de mail temporales del tipo Mailinator y similares, al igual que datos claramente ficticios y/o inventados en los campos del formulario de registro, quedando automáticamente excluidas del concurso. La Organización podrá excluir de la plataforma en cualquier momento, aquellos temas sobre los que manifiestamente haya duda sobre su autoría y el autor no proceda a justificarla en un plazo razonable.

La Organización no se hace responsable en el supuesto de que un tema publicado en la Plataforma para su participación no sea inédito y se generen reclamaciones por dicha divulgación, siendo únicamente responsable la persona bajo cuyo nombre lo divulgue.

8. Todos los/las participantes entienden y aceptan que la Organización no se hace responsable del fracaso, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a la Organización.

9. El desarrollo del Concurso se llevará a cabo a través de las siguientes fases:

- **Fase previa:**

ESTUDIOS MANS llevará a cabo la selección previa de los/las artistas o grupos participantes entre los/las candidatos/as presentados/as, descartando aquellos temas que puedan resultar ofensivos.

- **Fase selección por jurado:**

De entre los trabajos musicales presentados, varios profesionales del sector musical de reconocido prestigio seleccionarán los mejores VEINTE (20) temas. Dicha selección se hará valorando el talento y la calidad técnica y artística de cada trabajo.

El listado de los temas finalmente seleccionados para la siguiente fase será publicado en la Plataforma el **día 16 de mayo de 2023**

- **Fase final:**

Posteriormente, el Jurado profesional designado por los promotores de cada uno de los colaboradores adheridos a la Plataforma elegirá de entre los/las finalistas -por sistema de votación mayoritaria-, al grupo/artista que tenga derecho al premio.

Los nombres de los/las integrantes del Jurado se harán públicos previamente a la fase de selección del ganador o ganadores/as.

El resultado de la selección de ganadores/as se recogerá en su correspondiente Acta, publicándose en la Plataforma el **24 de mayo de 2023**

En caso de que algún/a artista/grupo resulte ganador/a y seleccionado/a por más de un promotor/a, estará obligado a respetar la preferencia de espacio musical que hubiese indicado en el momento de inscripción. Su vacante será cubierta con otro/a premiado/a siguiendo el orden de puntuación recibida.

10. Premios:

Cada artista/grupo ganador/a tendrá derecho a un premio consistente en una actuación en directo en el evento musical del colaborador que lo hubiera seleccionado como tal.

Igualmente, tendrá derecho a una grabación en los ESTUDIOS MANS en dos jornadas continuas (máx. de 8 horas por jornada) para realizar la grabación, mezcla y masterización de un single y un videoclip promocional. La primera jornada será dedicada a audio y la segunda para vídeo.

El premio es indivisible. La renuncia o la imposibilidad de hacer efectiva la actuación en directo y/o la grabación en el estudio implicarán la pérdida de la condición de ganador/a y la renuncia de la totalidad del premio.

La fecha concreta de la actuación musical será determinada por el colaborador del evento, con antelación suficiente y será incluida en su cartel o programación.

La fecha de la grabación en los ESTUDIOS MANS se determinará entre el ganador y la Fundación Paideia Galiza atendiendo a la disponibilidad en el Estudio.

Los gastos y obligaciones laborales que, en su caso, se deriven de la actuación correrán a cargo del colaborador.

Los ganadores percibirán una ayuda para sufragar gastos de desplazamiento a la grabación (*máximo de 70 euros por integrante del grupo si es de Galicia, y máximo de 130 euros si es proveniente de fuera de Galicia*). Dicha ayuda será abonada con posterioridad a que se haga efectivo el premio.

En la dotación de este premio, no se incluirán las tasas o cánones que correspondan a la tramitación de los derechos de la obra audiovisual, y en particular, los relativos a los derechos de autor o cualquier otro devengado por la grabación de la pieza musical y/o videoclip. De existir estos gastos, deberán ser asumidos por el/la ganador/a o ganadores/as.

En la concesión de los premios deberá tenerse en cuenta la legislación vigente en materia tributaria, a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

Los servicios extras del *Rider* del Estudio que puedan querer ser utilizados por los/as ganadores/as (por ejemplo, afinación de piano,...) deberán ser asumidos a su costa.

El repertorio a interpretar, tanto en el evento musical como el que sea objeto de grabación en el Estudio, podrá ser solicitado por la Organización a efectos de verificar que su contenido no pueda resultar ofensivo contra la política de la Organización y/o la moral pública en general.

11. El resultado de los ganadores se determinará el día **24 de mayo de 2023**, y será comunicado por teléfono, así como por e-mail a las cuentas de correo indicadas; además, será publicado en la Plataforma.

12. Si la notificación al artista/s o grupo/s ganador/es fuera rechazada por teléfono o, en el caso de envío por e-mail, devuelta como una cuenta de correo electrónico no válida, éste/a será descalificado/a.

13. Será condición necesaria para la obtención del premio, que el ganador lo acepte expresamente, mediante el envío del correspondiente documento en formato digital, a la dirección

concurso@estudiosmans.com en un plazo de 48 horas desde que reciba la notificación. Posteriormente, lo deberá ratificar con el envío postal del original firmado.

14. El/los artista/s o grupo/s participante/s que resulte/n ganador/es se compromete/n a aceptar las condiciones de participación y las normas que rijan de forma general a todas las bandas participantes en el Festival del que se trate y que hayan sido estipuladas por la organización del mismo. El/los artista/s o grupo/s participante/s se compromete/n también a interpretar un repertorio de una duración mínima de 30-40 minutos en el Festival para el que resulten seleccionados.

La falta de aceptación o incumplimiento de alguna de estas normas, conllevará la pérdida de los derechos que le correspondan como ganador/es quedando excluido/s de la participación en el evento.

Igualmente, el/los artista/s o grupo/s participante/s que resulte/n ganador/es acepta/n y autoriza/n a que sus nombres y premios obtenidos puedan aparecer mencionados en la página web de las entidades organizadoras, o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar la Organización a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado. Asimismo, el/los ganador/es del premio, al recibirlo y aceptarlo, se compromete/n, en caso de que así fuera requerido por la Organización, a facilitar una imagen personal y/o que se les fotografíe con el fin único de dar publicidad al citado concurso. Los derechos de imagen que puedan surgir por la publicidad que se realice al titular/es de la maqueta son igualmente cedidos a la Organización.

Del mismo modo, las entidades organizadoras se reservan el derecho a difundir las obras presentadas al concurso, siempre y cuando esté vinculado a la difusión del premio y/o concurso.

15. Fundación Paideia Galiza en su condición de responsable de tratamiento, informa que los datos recabados para el registro en la Plataforma serán tratados conforme a la legislación en materia de protección de datos, y particularmente conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril.

La finalidad del tratamiento es la de identificar al grupo/artista como usuario/s de la Plataforma web así como para informar (por medio de teléfono, correo electrónico y/o cualquier medio telemático), de las acciones que se lleven a cabo durante el desarrollo del concurso.

Las categorías de datos que serán incluidos en el registro de actividades pertenecientes a la Fundación corresponderán a datos de identificación, direcciones postales o electrónicas. Estos datos serán tratados durante el tiempo que dure la relación establecida con la entidad o hasta que el/los participante/s ejerciten sus derechos de baja o supresión.

La Fundación Paideia cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad descrita, estando legitimada por el consentimiento que se otorga al inscribirse en la Plataforma. Este consentimiento podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento con carácter previo a su retirada.

Como usuario el/los participante/s podrán en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso a los datos, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición al mismo, así como la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a Fundación Paideia Galiza, Plaza de María Pita 17, 15001 A Coruña, o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@manspaideia.com, especificando “*Plataforma SonidosMans 2023*”, y aportando fotocopia de su DNI.

16. El hecho de participar en la plataforma implica la total aceptación de estas bases. La Organización se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación, así como su criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

La Organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso

17. En el caso de que la Organización celebre un acto oficial de entrega de premios, el/la ganador/a, así como cualquiera de los grupos participantes, podrán asistir asumiendo todos los

gastos que puedan surgir (viaje, alojamiento, manutención,).

18. Con su inscripción como participante en la Plataforma, el/la artista/grupo acepta y declara que el tema presentado es una obra original no editada previamente en los términos que se recogen en estas bases. Igualmente, afirma ser titular de los derechos de autor o poseer autorización de los titulares para la comunicación pública de la obra mediante su actuación musical, así como su reproducción, comunicación pública y distribución mediante, en su caso, la grabación del single conforme a las bases de la convocatoria.

La Organización podrá exigir a los participantes la entrega de un justificante y una declaración de propiedad intelectual sobre el tema a interpretar en cualquier momento y, en cualquier caso, antes de la aceptación del premio.

En caso de grupos o agrupaciones, la declaración acerca de los derechos de propiedad intelectual firmada por el representante vincula al resto de sus integrantes, siendo todos responsables solidarios de cualquier reclamación de derechos de propiedad intelectual que se genere por la reproducción de la obra presentada.

Así mismo, el artista/grupo conoce y acepta que su participación en la Plataforma supone su autorización y cesión gratuita a la Organización de los derechos de autor que le corresponderían por el tema presentado y, en su caso, los que se incluyan en la actuación musical posterior, así como por la grabación en Estudios Mans.

19. El/la artista/grupo que resulte ganador/a con la aceptación del premio cederá su imagen para la divulgación y difusión del vídeo que, en su caso, se pueda editar con las imágenes grabadas por ESTUDIOS MANS durante la grabación de videoclip, con el fin de hacer difusión de la grabación en webs y redes sociales, únicamente con tal finalidad.

Igualmente, el grupo o artista autorizará a la Organización la reproducción y comunicación pública de las de las obras que se incorporen en dicha grabación cuya titularidad ostentan. Además, si fuera

necesario para la difusión de SONIDOS MANS, el grupo o artista cede gratuitamente y por tiempo ilimitado, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para dicha finalidad.

20. Se hace constar expresamente que los premios establecidos en estas bases consistentes en la grabación del single y videoclip, suponen una cesión de carácter gratuito, quedando a la entera disposición del ganador desde su recepción, quienes podrán disponer del mismo libremente.

Asimismo, la Organización no asumirá ningún tipo de gasto adicional que los estrictamente derivados del premio que se concede en los términos recogidos en estas bases.